

ARTÍCULO DE OPINIÓN

SOSTENIBLE O SUSTENTABLE

Manuel Rodríguez Lacherre

Facultad de Ciencias Biológicas, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú

En la actualidad, se indica frecuentemente, tanto en las políticas gubernamentales, como en proyectos de ley, reglamentos, estatutos, libros y demás publicaciones, etc. que las acciones que se proponen llevar a cabo serán *sostenibles* y *sustentables*, adjetivos que dan la sensación que son sinónimos; pero, también deja duda por qué algunos autores hacen uso de uno en particular como si ambos tuvieran significados "parecidos y distintos a la vez". En un artículo publicado en el año 2006, en la revista "Correo del maestro" por el periodista mexicano Coen Anitúa, discute la diferencia entre ambos adjetivos. En el presente escrito compartimos parte de este artículo, y otros enfoques que invitan a una interesante discusión para definir si existe o no diferencia entre ambos términos.

Al analizar el problema a la luz de la morfología, encontramos que ambas voces tienen la misma raíz, *-ten-*, cuyo origen se remonta al indoeuropeo, que significa "extender", "estirar"; las dos llevan prefijos equivalentes, *sus* y *sos*, y también comparten el sufijo *-ble*. Al omitir en ambos términos, este último elemento compositivo adjetival, quedan las bases verbales *sosten-(er)* y *sustent-(ar)*.

Luego, al analizar los términos en el campo lexicológico; es decir, "comparar una y otra voz en el diccionario", encontramos que en el Diccionario de la Real Academia Española (*DRAE*) (2001) las varias acepciones que de ellas ofrece, hace una mezcla que prácticamente, lejos de diferenciarlas casi las identifica.

Con respecto al término, *sostener*, aquí el Diccionario de la Real Academia Española, coloca: "del latín *sustener*, transitivo, *sustinere*, mantener firme algo, usase también como pronominal; *sustentar* o defender una proposición; sufrir, tolerar; prestar apoyo, dar aliento o auxilio; dar a alguien lo necesario para su manutención; mantener, proseguir; pronominal, dicho de un cuerpo, mantenerse en un medio o en un lugar sin caer o haciéndolo muy lentamente". Aquí se observa la introducción del verbo *mantener*.

En cuanto al término, *sustentar*, aquí el Diccionario de la Real Academia, coloca: "del latín *sustentare*, transitivo, *sustinere*, proveer a alguien del alimento necesario, úsese también como pronominal; conservar algo en su ser o estado; sostener algo para que no se caiga o tuerza; defender o sostener determinada opinión; apoyar o basar".

Ahora, si vemos que dice el Diccionario de la Real Academia sobre el verbo *mantener* que aparece entre las definiciones de *sostener*, encontramos: "del latín *manutenere*, transitivo, proveer a alguien del alimento necesario, úsese también como pronominal; costear las necesidades económicas de alguien; conservar algo en su ser, darle vigor y permanencia; sostener algo para que no caiga o se tuerza; proseguir en lo que se está ejecutando; defender o sustentar una opinión o sistema; sostener un tronco, una justa, etc.; amparar a alguien en la posesión o goce de algo; pronominal, dicho de un cuerpo, estar en un medio o en un lugar sin caer o haciéndolo muy lentamente; perseverar, no variar de estado o resolución; fomentarse, alimentarse".

Como se observa, los tres verbos, *sustentar*, *mantener* y *sostener* son casi perfectos equivalentes; además, la palabra *sostener* es sinónimo de *sustentar*, viene del latín "sustener", que significa sostener o mantener en alto; entonces, *sustentar* significa literalmente "mantener o prolongar el uso productivo de los recursos y la integridad de la base de recursos". Asimismo, al revisar el término inglés *sustain*, vemos que significa: "sostener, mantener, sustentar, apoyar, defender"; por lo tanto, sostenido y sustentado son términos sinónimos.

De otro lado, si analizamos el término desarrollo *sostenible*, *perdurable* o *sustentable*, observamos que se aplica al desarrollo socio-económico y que fue formalizado por primera vez en el documento conocido como informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo creada en Asamblea de las Naciones Unidas de 1983. Dicha definición se asumiría en el Principio 3º de la

Declaración de Río (1992). Es a partir de este informe que se acotó el término inglés "sustainable development"; y de ahí mismo, nace la confusión entre si existe o no diferencia alguna entre los términos "desarrollo sostenible" y "desarrollo sustentable". (Citado en Celi, 2007).

Algunos investigadores, como Andía & Andía (2010) y Gómez (2009), afirman que la única diferencia que existe entre desarrollo *sostenible* y desarrollo *sustentable* es la traducción al español que se le hizo al término inglés, así encontraremos que en el caso mexicano, se tradujo como desarrollo *sostenible* y en otros países de habla hispana, como desarrollo *sustentable*. Es por ello, que utilizan solo el término *sostenibilidad* o *desarrollo sostenible*, locución establecida en 1987 en el ámbito de las Naciones Unidas, y asumida oficialmente en la Cumbre de Río, que alude al desarrollo "que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras", definición que aparece por primera vez en el llamado "Informe Brundtland". Esta idea implica que la tecnología y la organización social actual; así como, la capacidad de la biosfera para absorber o asimilar los efectos de actividades humanas, imponen limitaciones en el aprovechamiento de los recursos naturales.

Por su parte, Fraume (2008), afirma que *sostenibilidad* es un concepto que tiende más hacia la conservación de los medios económicos, que a la perduración en el tiempo de los sistemas y medios productivos; y que *sustentabilidad*, es la capacidad de una sociedad humana de apoyar en su medio ambiente el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus miembros para el largo plazo; las sustentabilidades de una sociedad, es función del manejo que ella haga de sus recursos naturales y pueda ser mejorada indefinidamente. Asimismo, señala que *sostenibilidad ambiental* es la capacidad de un sistema ambiental de soportar las presiones y demandas antrópicas; y que *sustentabilidad ambiental*, es el equilibrio que pueden alcanzar la sociedad y la naturaleza, en sus mutuas relaciones, si la acción social sobre los recursos naturales se efectúa de manera que permita garantizar la continuidad de dichos recursos y, con ello, la supervivencia de los seres humanos y del planeta. También, refiere que *sustentable*, es un vocablo utilizado para definir el uso de los sistemas ambientales; de manera tal, que satisfaga las necesidades actuales de recursos naturales renovables y no renovables; pero, sin comprometer las necesidades de éstos, para las generaciones futuras. Finalmente, define al *uso sostenible* como sinónimo de *uso sustentable*; es decir, el uso de los componentes de la biodiversidad de un modo y a un ritmo acorde con su capacidad de renovación que no ocasione, a largo plazo, su disminución, con lo cual se mantiene sus posibilidades de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Cabe señalar, que el concepto de *sostenibilidad*, sobre todo en relación con los recursos naturales y el medio ambiente, es profusamente utilizado por un amplio espectro de individuos y organizaciones, como lo refiere Celi (2007).

Luego del análisis realizado, se puede afirmar que no existe diferencia entre los adjetivos *sostenible* y *sustentable*, el término *sostenible*, se refiere a un estado o sistema que ha de permanecer firmemente establecido, asentado, fijo, inalterable, inamovible; y coincide con el término *sustentable*, referido a un estado o sistema, al que se le añade, la necesidad de mantenerlo, que se lo esté alimentando o suministrando los medios de sobrevivencia y de persistencia, permitiéndole extender su acción en el tiempo y en el espacio, contribuyendo a satisfacer las necesidades de los seres humanos y del planeta. Como podemos observar, ambos términos guardan siempre la misma *esencia* y *significado* que se dió en el informe Brundtland (1987); es decir, "*satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras*".

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andía, W. y J. Andía.** 2010. Manual de Gestión Ambiental. Centro de investigación y capacitación empresarial. Edit. Valencia Graphic. Lima- Perú.
- Celi, M.** 2007. Derecho ambiental. Hacia un desarrollo sostenible. Edit. ABC S.A.C. Trujillo-Perú.
- Coen, A.** 2006. De sostenible y sustentable. Artículo de la revista "Correo del maestro". México D.F.
- Diccionario de la Real Academia Española (DRAE).** 2001. 22ª edición. Madrid-España.
- Fraume, N.** 2008. Diccionario Ambiental. Eco Ediciones. Bogotá-Colombia.
- Gómez, M.** 2009. Diccionario de uso del Medio Ambiente. Ediciones Universidad de Navarra S.A. Navarra-España.
- Oxford English Dictionary.** 2000. Five edition, edited by John Simpson and Edmund Weiner, Clarendon Press. London-England.